



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2019-SEGE- MDEA

El Agustino, 08 de marzo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 08 de marzo 2019, Oficio N° 032-2019/DBU-UCV-SJL proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad César Vallejo S.A.C. y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad César Vallejo S.A.C. Filial Lima y la Municipalidad Distrital de El Agustino, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación interinstitucional recíproca, para efectos de mejorar las competencias y capacidades a los trabajadores de la Municipalidad de El Agustino, así como a sus familiares directos, y el desarrollo y/o ejecución de las distintas modalidades formativas laborales a favor de los estudiantes y egresados de la Universidad Cesar Vallejo;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, de lectura y de aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO de los Regidores;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad César Vallejo S.A.C., con una vigencia de cuatro (04) años a partir de su suscripción del convenio, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes y que el mismo forma parte integrante del presente Acuerdo.

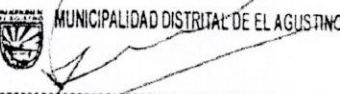
Artículo 2°.- FACULTAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


VIOLETA MERCEDES SALCEDO RÍOS
ALCALDE